

Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas en México con cifras “escandalosas”

Reportaje de Periodista María Elena Cantu – Violencia contra mujeres Periodistas

Reportaje por María Elena Cantú, Periodista de México e integrante de la Red Dialoga¹



Foto: IPSYS

Con siete nombres más en la lista sangrienta de voces acalladas sin justicia, México llegó al Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.

En las horas previas a la emblemática fecha, dos ataques letales evidenciaron la profunda crisis de violencia que enfrenta el periodismo mexicano.

Una bala puso fin a la vida del periodista Fredy López Arévalo en Chiapas, el 28 de octubre pasado. Un día después, en Guerrero, también fue asesinado el fotoperiodista Alfredo Cardoso Echeverría.

¹ Este reportaje es independiente a la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y no representa el posicionamiento institucional de la misma.

Tras los ataques llegaron las condenas y también los crudos diagnósticos.

“La violencia y la impunidad forman un círculo vicioso que debe romperse para garantizar el derecho humano básico a la libertad de expresión”, señaló la directora general de la UNESCO, Audrey Azoulay.

ARTICLE 19 y el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ) (por sus siglas en inglés) denunciaron que estos dos crímenes se suman a una lista estremecedora: 145 comunicadores han sido asesinados del 2000 hasta la fecha, en posible relación con su labor periodística. Siete de ellos durante este año, 24 en total en el actual sexenio de Andrés Manuel López Obrador.

“La impunidad sigue siendo la gran ganadora en los asesinatos de periodistas” afirma Balbina Flores Martínez, representante de Reporteros sin Fronteras (RSF) en México. Y exhibe el dato que así lo confirma: “más del 92% de esos crímenes no han sido esclarecidos y 100% en el caso de desaparecidos”.

En la edición 2021 de la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de RSF, México ocupa el lugar 143 de los 180 países evaluados.

“El País está mostrando cifras de violencia contra periodistas comparables a zonas de guerra, con niveles de impunidad sin cambios. (...) es una falla sistémica por parte de gobiernos tanto estatales como el federal en combatir la violencia y garantizar seguridad para la prensa. Esto no ha sido atendido en ningún gobierno que hemos visto en este siglo”, acusó Jan-Albert Hootsen, representante del CPJ en México.

Desde que CPJ publicó por primera vez el Índice de Impunidad Global en 2008, -hace 14 años-, México siempre ha estado entre los países con el peor registro. Este 2021 aparece en 6º lugar después de Somalia, Siria, Iraq, Sudán del Sur y Afganistán.

Además de asesinatos, las y los periodistas son blanco de otros ataques como intimidación y hostigamiento tanto en la esfera física como en la digital; amenazas de muerte, en contra de la integridad y ataques físicos, entre otros. “El Estado es el principal agresor”, la cobertura de corrupción y política es la que registra más ataques, seguido de seguridad y justicia, expone ARTICLE 19 en “Primer semestre de 2021: la violencia contra la prensa prevalece, al igual que la inacción del Estado”.

Dicho informe documentó 362 agresiones, “proyectando un crecimiento sostenido de los niveles de violencia”. Para septiembre esa cifra rebasó las 500, puntualizó la organización.

Ataques contra Mujeres Periodistas

¿Cuántas mujeres periodistas hemos sido blanco de ataques en redes sociales? El “crecimiento es exponencial”. De acuerdo con la organización representa el 36.64 % del total de la violencia en línea. “En todo 2020 se registraron 46 agresiones lo que implica que en tan solo medio año ya se sobrepasó la violencia documentada durante todo el año pasado”.

CASO BEDOYA LIMA Y OTRA VS. COLOMBIA



El 25 de mayo de 2000, la periodista Jineth Bedoya Lima fue interceptada y secuestrada a las puertas de la Cárcel La Modelo por paramilitares y sometida durante dicho secuestro a un trato vejatorio y extremadamente violento, durante el cual sufrió graves agresiones verbales, físicas y sexuales.

El 26 de agosto de 2021 la Corte IDH dictó una Sentencia mediante la cual declaró la responsabilidad internacional del Estado de Colombia por la violación de los derechos a la integridad personal, libertad personal, honra y dignidad y libertad de pensamiento y expresión en perjuicio de la periodista como resultado de los hechos. Así como por la violación de los derechos a las garantías judiciales, protección judicial e igualdad ante la ley por la falta de debida diligencia en las investigaciones realizadas sobre dichos hechos, el carácter discriminatorio en razón de género de dichas investigaciones y la violación del plazo razonable.

Además de la violación de los derechos a la integridad personal, honra y dignidad, libertad de pensamiento y expresión y garantías judiciales en perjuicio de la periodista por la ausencia de investigaciones sobre las amenazas que recibió con carácter previo y de manera posterior a los hechos. Finalmente, la Corte declaró la violación de los derechos a la integridad personal, honra y dignidad, garantías judiciales y protección judicial en perjuicio de la madre de la periodista Bedoya Lima, la señora Luz Nelly Lima.

El Tribunal expuso que “ha reconocido la posibilidad de que existan situaciones de facto en las que quienes ejercen la libertad de expresión se encontrarán en mayor riesgo o vulnerabilidad. En esas circunstancias, los Estados tienen una obligación de abstenerse de acciones que faciliten o incrementen el peligro y, cuando sea aplicable, adoptar medidas razonables y necesarias para prevenir violaciones o para proteger los derechos de quienes se encuentran en riesgo”.

“Lo anterior se traduce en la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias, no solo para proteger a las y los periodistas de esos riesgos, sino de investigar diligentemente cualquier acto de agresión que puedan sufrir. Es más, la prevención de dichas violaciones pasa, necesariamente, porque los crímenes cometidos contra periodistas y, sobre todo aquellos que pongan en peligro su vida y/o integridad física, no queden en la impunidad”.

El Tribunal resaltó que, “en conexión con el riesgo particular que enfrentan las mujeres periodistas, organismos internacionales y regionales han considerado que, al adoptar medidas de protección de periodistas, los Estados deben aplicar un fuerte enfoque diferencial que tenga en cuenta consideraciones de género, realizar un análisis de riesgo e implementar medidas de protección que consideren el referido riesgo enfrentado por mujeres periodistas como resultado de violencia basada en el género. En particular, los Estados deben observar, no solo los estándares de violencia de género y no discriminación ya desarrollados por esta Corte, sino que, además, se les imponen obligaciones positivas como las siguientes:

a) identificar e investigar con la debida diligencia los riesgos especiales que corren de manera diferencial por el hecho de ser mujeres periodistas, así como los factores que aumentan la posibilidad de que sean víctimas de violencia, así como b) adoptar un enfoque de género al momento de adoptar medidas para garantizar la seguridad de mujeres periodistas, las cuales incluyen aquellas de carácter preventivo, cuando sean solicitadas, así como aquellas dirigidas a protegerlas contra represalias” resolvió el Tribunal.

“Para quienes defendemos la libertad de prensa la Sentencia es muy relevante”, afirma Balbina Flores. “Sentará un precedente para otros países como México”, concluye la representante de RSF en este País.

Prensa “enemiga”

A esta violencia se agrega un discurso estigmatizante en las “mañaneras” -conferencias matutinas del presidente López Obrador-. Desde esta poderosa tribuna, que tiene un impacto entre 3 y 5 millones de personas, de acuerdo con Javier Esteinou Madrid, profesor distinguido de la Universidad Autónoma Metropolitana, el mandatario ha calificado a la prensa crítica como mafiosos, traidores, hipócritas, entre otros epítetos. Y lanzó además Quién es Quién en las Mentiras para exhibir a los periodistas “corruptos” y a “pasquines inmundos”. Para el experto se creó un “cadalso popular” donde los nuevos enemigos de la democracia ya no son los grupos criminales sino los periodistas. Y aún más grave: “dibuja en la percepción ciudadana una imagen peligrosa de la prensa contestataria que justifica legítimamente aplicar la violencia en su contra”, acusó el investigador.

“Preocupa (...) el rol del Estado, como agresor de la prensa, por un lado, y por el otro por sus omisiones que permiten que la violencia contra la prensa se cometa día con día. El Estado tiene la obligación de prevenir, proteger y garantizar seguridad de las y los periodistas y personas que ejercen su derecho a informar (...) con base en los estándares interamericanos es responsabilidad del Estado investigar, juzgar y sancionar a quienes cometan violaciones o delitos contra la prensa” demandaron ARTICLE 19 y el CPJ, este 1 de noviembre.

Esteinou agrega que México no puede eludir la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) “Ahí están claras las obligaciones en materia de libertad de expresión, derecho a la información y protección a los periodistas”.

“El caso Bedoya Lima es muy relevante para la libertad de expresión y para el derecho de las mujeres periodistas”, sostiene Balbina Flores.

Alfredo Cardoso Echeverría, Fredy López Arévalo, Jacinto Romero Flores, Ricardo López Domínguez, Saúl Tijerina Rentería, Gustavo Sánchez Cabrera, Benjamín Morales Hernández, Jaime Castaño Zacarías, Israel Vázquez Rangel, Julio Valdivia, Juan Nelcio Espinoza, Pablo Morrugares Parraguire, Jorge Armenta Ramos, María Elena Ferral, Nevith Condés Jaramillo, Edgar Nava López, Jorge Ruíz Vázquez, Rogelio Barragán, Norma Sarabia, Francisco Romero, Telésforo Santiago Enríquez, Santiago Barroso, Samir Flores Soberanes, Rafael Murúa Manríquez, Jesús Márquez Jiménez, Gabriel Soriano Kuri, Mario Leonel Gómez, Rubén Pat Cahuich, José Chan Dzib, Juan Carlos Huerta, Leobardo Vázquez Atzin, Pamela Montenegro, Carlos Domínguez, Gumaro Pérez, Edgar Daniel Esqueda, Cándido Ríos, Luciano Rivera, Edwin Rivera Paz, Salvador Adame, Javier Valdéz Cárdenas, Jonathan Rodríguez, Maximino Rodríguez Palacios, Miroslava Breach, Ricardo Monlui Cabrera, Cecilio Pineda, Adrián Rodríguez, Aurelio Cabrera Campos, Agustín Pavia Pavia, Pedro Tamayo, Salvador Olmos García, Elidio Ramos, Manuel Torres González, Francisco Pacheco, Moisés Lutzow, Anabel Flores, Marcos Hernández Bautista, Rubén Espinosa, Filadelfo Sánchez, Juan Mendoza Delgado, Gerardo Nieto, Armando Saldaña, Abel Bautista Raymundo, Moisés Sánchez Cerezo, Antonio Gamboa, Atilano Román, Octavio Rojas, Nolberto Herrera, Gregorio Jiménez, Alberto López Bello, Mario Ricardo Chávez, Daniel Martínez Bazaldúa, Jaime Gonzáles, Adrián Silva Moreno, Víctor Manuel Baez, Marcos Ávila, Guillermo Luna, Esteban Rodríguez, Gabriel Hüge, Regina Martínez, Elizabeth Macías Castro, Humberto Millán Salazar, Yolanda Ordaz de la Cruz, Miguel Ángel López Velasco, Misael López Solana, Pablo Aurelio Ruelas, Noel López Olguin, Luis Emmanuel Ruiz Carrillo, Alberto Guajardo Romero, Carlos Santiago Orozco, Guillermo Alcaraz Trejo, Marco Martínez Tijerina, Hugo Olivera Cartas, Francisco Rodríguez Ríos, Evaristo Pacheco Solís, Jorge Rábago Valdez, Jorge Ochoa Martínez, Valentín Valdés Espinosa, José Luis Romero, Alberto López Velázquez, Bladimir Antuna Vázquez, Norberto Miranda Madrid, Juan Daniel Martínez Gil, Eliseo Barrón Hernández, Carlos Ortega Melo Samper, Luis Méndez Hernández, Jean Paul Ibarra Ramírez, Armando Rodríguez Carreón, Miguel Villa Gómez Valle, David García Monroy, Alejandro Fonseca Estrada, Candelario Pérez Pérez, Felicitas Martínez Sánchez, Teresa Bautista Merino, Bonifacio Cruz Santiago, Alfonso Cruz Pacheco, Francisco Ortiz Monroy, Gerardo García Pimentel, Saúl Noe Martínez, Amado Ramírez Dillanes, Raúl Marcial Pérez, Adolfo Sánchez Guzmán, Roberto Marcos García, José Manuel Nava, Misael Tamayo Hernández, Bradley Roland Will, Enrique Perea Quintanilla, Ramiro Téllez Contreras, Jaime Olivera Bravo, José Valdés, José Reyes Brambila, Dolores García Escamilla, Raúl Gibb Guerrero, Gregorio Rodríguez, Francisco Arratía, Francisco Ortiz Franco, Roberto Mora García, Rafael Villafuerte Aguilar, José Miranda Virgen, Félix Hernández García, Saúl Martínez Gutiérrez, José Barbosa Bejarano, José Luis Ortega Mata, Hugo Sánchez Eustaquí, Pablo Pineda Gaucín, Luis Roberto Cruz Martínez.

Periodistas asesinados en México desde el año 2000 a la fecha.
Fuente: ARTICLE 19